

Valga p. sup. el Sello A.º may. año 1813 =

Comoque p. a hacer un arreglo, por el qual no pierdan el Ayuntamiento lo q. le corresponde de Aumentos por la Defensa sua, ni aquellos se bueren con ella.

Asi mismo acordaron se liquide la Cuenta con los Centenos p. examinar su alcabre y q. se lleve a execucion la cobranza

En este estado havendose tratado de los agravios que sobre el Pueblo con los embargos recayendo a algunos individuos, sento el Excmo. Procurador Don Indio Gal la proposicion siguiente.

Parece al Procurador Indio Gal, q. siendo todos los Vecinos obligados a la Defensa es la Patria y contribuir con todas las cargas provenientes de la Guerra, corresponde q. todos paguen la Contribucion de tropas, utensilios y estancias: Por lo mismo, aunq. por un Padron fijo de cañas aper y bestias se obligue a los q. se tienen q. por su Orden hayan que servir sin excusa, ni pretexto: Contiene que a ellos se les pague, ya las Obradas, ya los jornales a fin de que bayan socorridos y en caso de Veembargo, que tan frecuentem. acontece, no perezcan de necesidad, ni los hombres, ni sus bestias, por ser justicia, que rebuysada la Contribucion personal de cada uno con los Embargos de lo le reintegre el Pueblo el Serv. q. hace por el, y por todos aquellos, q. bien por su comodo

